



Primera Resolución Anticipada de Modificaciones a la RMF para 2018 y sus anexos 1-A y 23

El pasado 23 de marzo, se publicó en el Portal del SAT la Resolución Anticipada de referencia, en la cual se dieron a conocer dos nuevas reglas y una reformada, que entraron en vigor ese mismo día.

Plazo para presentar información de partes relacionadas residentes en el extranjero por contribuyentes que no opten por dictaminar sus estados financieros

Se adiciona una nueva regla que señala que los contribuyentes que no opten por dictaminar sus estados financieros

para efectos fiscales, podrán presentar la información del ejercicio fiscal de que se trate, de las operaciones realizadas con sus partes relacionadas residentes en el extranjero (anexo 9 de la DIM), a más tardar el 30 de junio del año inmediato posterior a la terminación del ejercicio de que se trate, siempre que, en su caso, exista consistencia con la información declarada en la informativa local de partes relacionadas, para lo cual podrán presentar esta última declaración a más tardar el 30 de junio del año inmediato posterior a la terminación del ejercicio de que se trate.

En caso de que los contribuyentes no ejerzan la opción establecida en esta regla, la DIM la tendrían que presentar conjuntamente con la declaración anual y en el caso de la declaración informativa local de partes relacionadas, ésta la presentarían a más tardar el 31 de diciembre del año inmediato posterior al ejercicio fiscal de que se trate.

Cabe comentar que existe otra regla para los contribuyentes que sí opten por dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales, de poder presentar el anexo

Impuestos y Servicios Legales

Flash Fiscal 21/2018 | 26 de marzo, 2018

9 de la DIM a más tardar en la fecha en que deban presentar el dictamen fiscal.

Factor de acumulación por depósitos o inversiones en el extranjero

Para efectos de que las personas físicas residentes en México que obtienen ingresos por intereses y ganancias cambiarias generados por depósitos o inversiones efectuadas en instituciones residentes en el extranjero que componen el sistema financiero, opten por calcular el monto acumulable de dichos ingresos, el factor de acumulación aplicable al monto del depósito o inversión al inicio del ejercicio fiscal de 2017, es de 0.0000.

Opción del pago del ISR diferido por concepto de pérdidas por enajenación de acciones, señaladas en el Artículo Segundo, Fracción IX de las Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR para 2016

Esta nueva regla establece que los contribuyentes podrán optar por pagar el ISR diferido que les resulte a su cargo por dicho concepto al corregir su situación fiscal en 4 pagos, para lo cual deberán presentar el aviso a que se refiere dicha fracción, así como las declaraciones que en su caso proceda presentar, a más tardar el 30 de noviembre de 2018.

El esquema de pagos, actualizaciones y recargos serán los siguientes:

- A. El 50% a más tardar el 30 de noviembre de 2018, actualizado por el periodo comprendido del mes de mayo de 2014 y hasta el mes inmediato anterior a aquél en que se realice el pago, los recargos se computarán a partir del mes de junio de 2014 y hasta el mes en que se realice el pago.
- B. El 20% a más tardar el 31 de marzo de 2019, actualizado por el periodo comprendido del mes de mayo de 2014 y hasta el mes inmediato anterior a aquél en que se realice el pago.
- C. El 20% a más tardar el 31 de marzo de 2020, actualizado por el periodo

comprendido del mes de mayo de 2014 y hasta el mes inmediato anterior a aquél en que se realice el pago.

- D. El 10% a más tardar el 31 de marzo de 2021, actualizado por el periodo comprendido del mes de mayo de 2014 y hasta el mes inmediato anterior a aquél en que se realice el pago.

Para efectos de aplicar esta regla se deberá observar la otra regla que se titula "Opción para incluir las pérdidas por enajenación de acciones cuando fueron disminuidas por dividendos o utilidades contables" y el artículo transitorio de la RMF para 2018 de considerar como ingreso obtenido el que resulte mayor entre el pactado en la operación de que se trate y el precio de venta de las acciones determinado a valores de mercado, siempre que la pérdida por enajenación de acciones que se disminuya de las ganancias por el mismo concepto considere en su determinación el valor que resulte mayor entre el valor contable, valor presente de los flujos, la cotización bursátil o el ingreso pactado.

En el caso del desistimiento de los medios de impugnación interpuestos, deberá darse a conocer a más tardar el 30 de noviembre de 2018.

Por último no se considera efectivamente pagado el ISR que se cubra con acreditamiento, compensación o reducción alguna.

Contacto:

Knowledge Management

Luis Liñero

llinero@deloittemx.com
Tel. +52 (55) 5080 6000

www.deloitte.com/mx
www.deloitte.com/mx/impuestos



tax@hand App

Descargue nuestra aplicación tax@hand y consulte noticias fiscales tanto de México como de diferentes países.
www.taxathand.com

Disponible para IOS, Android y Blackberry



Deloitte Themis

Si quiere mantenerse informado oportunamente, nuestros flashes fiscales del día y anteriores, así como las noticias fiscales del momento e históricas, los podrá consultar en nuestro Deloitte Widget.

Usted puede descargarlo haciendo clic en el siguiente enlace:
www.deloittethemis.com

*** No disponible para Windows 8**

Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1
Bosques del Prado
20127 Aguascalientes, Ags.
Tel: +52 (449) 910 8600
Fax: +52 (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo
Tel: +52 (998) 872 9230
Fax: +52 (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125 Chihuahua, Chih.
Tel: +52 (614) 180 1100
Fax: +52 (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400 Ciudad Juárez, Chih.
Tel: +52 (656) 688 6500
Fax: +52 (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128 Culiacán, Sin.
Tel: +52 (33) 1454 2000

Guadalajara

Avenida Américas 1685, piso 10
Colonia Providencia
44630 Guadalajara, Jal.
Tel: +52 (33) 3669 0404
Fax: +52 (33) 3669 0469

Guadalajara

Avenida Américas 1612, piso 4
Colonia country Club
44620 Guadalajara, Jal.
Tel: +52 (33) 3669 0404
Fax: +52 (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic
83010 Hermosillo, Son.
Tel: +52 (662) 109 1400
Fax: +52 (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1
Colonia Los Paraísos
37320 León, Gto.
Tel: +52 (477) 214 1400
Fax: +52 (477) 214 1405 y 1407

Mazatlán

Avenida Camarón Sábalo 133
Fracc. Lomas de Mazatlán
82110 Mazatlán, Sin.
Tel: +52 (669) 989 2100
Fax: +52 (669) 989 2120

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100 Mérida, Yuc.
Tel: +52 (999) 913 4032
Fax: +52 (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342
Piso 7 Torre Sur
Fracc. Esteban Cantú
21320 Mexicali, B.C.
Tel: +52 (686) 905 5200
Fax: +52 (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: +52 (55) 5080 6000

Monclova

Blvd. Ejército Nacional 505
Colonia Los Pinos
25720 Monclova, Coah.
Tel: +52 (866) 190 9550
Fax: +52 (866) 190 9553

Monterrey

Av. Juárez 1102, piso 40
Centro
64000 Monterrey, N.L.
Tel: +52 (81) 8133 7300

Monterrey - La Rioja

Carr. Nacional 85, 5000, local S-6
Colonia La Rioja
64988, Monterrey, N.L.
Tel: +52 (81) 8155 5757
Fax: +52 (81) 8155 5758

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 5
Zona Angelópolis
72190 Puebla, Pue.
Tel: +52 (222) 303 1000
Fax: +52 (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901
Colonia San Ángel
76030 Querétaro, Qro.
Tel: +52 (442) 238 2900
Fax: +52 (442) 238 2975 y 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730 Reynosa, Tamps.
Tel: + 52 (899) 921 2460
Fax: +52 (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294 San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: +52 (444) 102 5300
Fax: +52 (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
Tijuana B.C., 22010
Tel: +52 (664) 622 7878
Fax: +52 (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100 Torreón, Coah.
Tel: +52 (871) 747 4400
Fax: +52 (871) 747 4409

Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgo, impuestos y servicios relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 264,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.